

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194

MADRID NÚMERO 20

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.009 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Espinosa de los Monteros García, frente a “Arba Geofísica, Sociedad Limitada”, “Inaraba Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, y “RBT Reconstrucciones Especiales, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la falta de legitimación pasiva esgrimida por la empresa “Inaraba Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, de oficio respecto de la empresa “Arba Geofísica, Sociedad Limitada”, y estimando parcialmente la demanda formulada por don Raúl Espinosa de los Monteros García, contra la empresa “RBT Reconstrucciones Especiales, Sociedad Limitada”, y “Arba Geofísica, Sociedad Limitada”, que no comparecen pese a estar citadas en legal forma, y la empresa “Inaraba Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa codemandada “RBT Reconstrucciones Especiales, Sociedad Limitada”, a abonar al actor la suma de 2.034,86 euros por los conceptos estimados de su demanda, más el 10 por 100 de interés de mora.

Que debo absolver a las empresas “Arba Geofísica, Sociedad Limitada”, e “Inaraba Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Teresa Orellana Carrasco que la suscribe en la Sala de audiencia de este Juzgado.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Arba Geofísica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.799/13)

